

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA AMBIENTAL ESPECIAL
VIGENCIA 2014



Foto: Panorámica Iglesia del municipio de Coyaima - Tolima

MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA

OCTUBRE DE 2015

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

Contralor Departamental:

Efraín Hincapié González

Contralora Auxiliar:

Nancy Liliana Cristancho Santos

**Directora Técnico de Control
Fiscal y Medio Ambiente**

Sayda Ennin Castaño Cardozo

Equipo de auditoria:

Oscar Gaona Molina
Omar Fernando Torres Lozano

 CONTRALORÍA <small>REGIONAL DE AREQUIPA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Página
	INTRODUCCION	3
1	CARTA CONCLUSIONES	4
1.1	CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	5
1.2	RELACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIAS	6
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1	EVALUACION GESTIÓN AMBIENTAL	7
2.2	CONTRATACION AMBIENTAL	8
2.3	EVALUACION SISTEMA DE ACUEDUCTO	13
2.4	EVALUACION SISTEMA DE ASEO	14
2.5	EVALUACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO	15
2.6	CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	16
2.7	EVALUACION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	16
2.8	EVALUACION CUMPLIMIENTO COMPARENDO AMBIENTAL	17
2.9	EVALUACION GESTION DEL RIESGO	18
2.10	EVALUACION CONTROL INTERNO AMBIENTAL	19
2.11	PRESTACION SERVICIO PLAZA DE MERCADO	20
2.12	EVALUACION PLANTA DE SACRIFICIO	21
2.13	FGENECIMEINTO	22
2.14	PLAN DE MEJORAMEINTO	23
3.	CUADRO OBSERVACIONES	23

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

JESUS MONCALEANO SANCHEZ

Alcalde Municipal

Coyaima, Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental modalidad Especial Ambiental al municipio de Coyaima, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUCOY" y al Hospital San Roque E.S.E por la vigencia fiscal 2014, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, economía y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión con relación al Componente Ambiental y Saneamiento Básico.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada a la Auditoria; La Contraloría Departamental del Tolima producirá un informe con base en las pruebas practicadas y la evidencia obtenida.

Se hizo un seguimiento a las actividades ejecutadas prioritariamente en los planes de inversión, como herramienta proactiva en el proceso integral que se debe dar por parte de la entidad encargada de administrar los bienes o fondos del Estado, lo cual refleja un mejoramiento continuo de las organizaciones auditadas y el retorno de la optimización de los recursos transferidos por parte de la Nación.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría se adelantó mediante el examen selectivo de los documentos que soportan las operaciones o actividades del proceso auditado, anexos al software especializado en la rendición de cuentas "SERCA" con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos aplicables, el logro de los objetivos propuestos y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

ALCANCE

La Auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Evaluación a los recursos procedentes del sistema General de Participaciones, aportes del Departamento y propios que se debe asignar para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo "**TODOS POR COYAIMA 2.012 -2015**", en la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

La evaluación se efectuó sobre la gestión realizada en la vigencia 2014, de la cual se generará el pronunciamiento y consistencia de la misma, teniendo como base la información reportada en el Software "SERCA", la cual permite tener un conocimiento real y actualizado sobre los avances que ejecutó la Administración Municipal en la formulación y cumplimiento de las políticas ambientales.

La auditoría tiene como fin hacer una evaluación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, manejo de los residuos sólidos hospitalarios, proyectos de preservación, conservación, restauración y mitigación de efectos ambientales negativos que se presentaron en el municipio de Coyaima.

1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Auditoria Especial Ambiental adelantada al municipio de Coyaima, conceptúa que la gestión en relación con el área, proceso o actividades auditadas es DESFAVORABLE.

Evaluado el periodo correspondiente a la vigencia 2014, la alcaldía de Coyaima Tolima:

- No formuló la Política Ambiental
- No dio cumplimiento a las metas, estrategias e indicadores planteados en el Plan de Desarrollo municipal relacionado con el componente ambiental.
- La gestión de la Administración fue deficiente en los temas tales como:

Proyectos de conservación de cuencas y áreas estratégicas de interés ecológica, cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Manejo de vertimientos; implementación del Programa para Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

No ha elaborado el plan maestro de acueducto y alcantarillado, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, ni catastro de red.

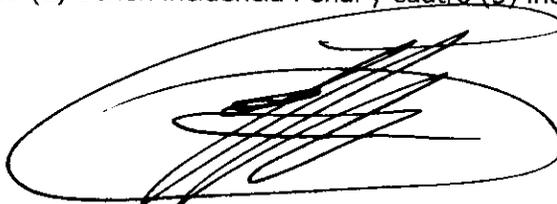
No adelanto las acciones integrales oportunas para prevenir , mitigar o corregir el alto impacto ambiental negativo , derivado de la tala indiscriminada y sistemática de los relictos de bosques intervenidos e incendios forestales, mal manejo de la plaza de mercado, planta de sacrificio, Alta generación de ruido y constante ocupación e invasión del espacio público.

La información reportada al SERCA por parte del Municipio, Empresa de Servicios Públicos "EMPOCUY" y Hospital San Roque E.S.E, fue muy deficiente, lo que dificultó el normal desarrollo de la etapa de planeación de la auditoria, lo expuesto constituye un indicador ineficiente en cuanto a la gestión institucional municipal.

1.2 RELACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

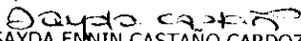
En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 48 Observaciones de Auditoria Administrativas de las cuales 45 son del aplicativo SERCA y tres del informe definitivo, uno con incidencia fiscal, dos (2) tienen incidencia Penal y cuatro (3) incidencia disciplinaria.

Atentamente



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  WANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
 Contralora Auxiliar

Revisó:  SAYDA ENNIN CASTAÑO CARDOZO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Audidores:  Oscar Molina Molina Líder Equipo
 Omar Fernando Torres Lozano Profesional Universitario

Aprobado 25 de junio de 2014

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1 EVALUACION DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Política Ambiental:

La Administración Municipal de Coyaima no estructuró un documento de Política ambiental, aspecto que es notorio en la baja gestión para el cumplimiento del Plan de Desarrollo **"TODOS POR COYAIMA-2012-2015"**; el diseño de la política ambiental permite priorizar y optimizar los recursos para la ejecución los planes, programas y proyectos de forma eficiente, eficaz y coherente con los requerimientos socio económico como ambiental de una comunidad afectada y vulnerable por los fenómenos naturales (Eje : Veranos prolongados) y las actividades y / o practicas inadecuadas en el manejo de los sistemas de producción agropecuarias –Agroforestal del municipio.

Planificación ambiental:

El Plan Desarrollo del Municipio de Coyaima **"TODOS POR COYAIMA-2012-2015"** presenta un 20%, de avance en el cumplimiento de las metas del componente ambiental en lo referente a planes, programas y proyectos relacionados con agua potable, saneamiento básico, producto en gran medida de la ineficiente gestión administrativa.

En la vigencia 2014 el Municipio de Coyaima fue ineficiente en cumplimiento de las metas propuestas en el plan desarrollo municipal, específicamente en Agua potable y saneamiento básico con un avance del 20. %, por no gestionar, ni apropiar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a las metas.

Al confrontar los informes y avances de gestión municipal reportados a la Contraloría Departamental del Tolima con la situación evidenciada en campo se determinó que las causas de más relevancia e incidencia en el manejo y administración deficiente de las condiciones medioambientales Urbanas, periurbanas y rurales son:

- La no compra de áreas naturales municipales de importancia ecológica como productoras de bienes y servicios ecosistémicos, señala la deficiente planificación y poca utilización de los estudios técnico científicos disponibles en la Corporación Autónoma regional del Tolima, CORTOLIMA, Ministerio del ambiente y desarrollo sostenible.

 CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

- No ejecución de proyectos con fines de rehabilitación, restauración, conservación de áreas naturales de importación hídricas afectan la recarga, regulación y abastecimiento de agua en cantidad y calidad para la comunidad y acueductos.
- Pocas acciones a la solución de la problemática que se genera por el proceso de intervención de los residuos sólidos domésticos urbanos y rurales.
- Ausencia de plantas y técnicas para el tratamiento de agua potable y residual para la comunidad rural.
- Aplicación deficiente de los planes de contingencia para la prevención, manejo, control de incendios forestales y de la práctica agro cultural de roza tumba y quema (RTQ).
- Inoperancia e implementación del Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Plan de manejo de Microcuencas abastecedoras y acuíferos de acueductos de uso doméstico urbanos y rurales ; así mismo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- No acatamiento actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial como instrumento central de la planificación del desarrollo municipal.
- Además de lo anterior, debemos precisar que la Secretaria de Planeación del Municipal como dependencia encargada de hacer cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "**TODOS POR COYAIMA -2012-2015**" y lo contemplado en el Esquema de Ordenamiento Territorial, no hizo pronunciamientos tendientes a manifestar la baja gestión en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo; situación que no promueve el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural.

2.3 CONTRATACION AMBIENTAL.

La Administración Municipal de Coyaima en la vigencia Fiscal 2014, celebró un total de 409 contratos por un valor total de \$ 7'052.935.586.oo.

En la vigencia 2014 del total de la contratación se evaluaron 18 contratos por valor total de \$2'130.851.729.oo con una calificación equivalente al 30% del valor total, según el aplicativo de la Guía Auditoria Gubernamental, donde se pudo evidenciar lo siguiente:

 GENERAL AUDITORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Observación Administrativa No. 001 con incidencia Fiscal, Disciplinaria y Penal

En los contratos de prestación de servicios Evaluados N° 162, 213, 215, 218, 240, 296, 305, 306 y 393 de 2014, se pudo determinar que aunque se cumplió con los objetos celebrados para caso la construcción de jagüeyes (deposito artificial agua), el mejoramiento de las compuertas del distrito de riego del triángulo del Tolima y el establecimiento con mantenimiento de cercas tradicional de poste de madera; en contraste se señala que:

- Los pliegos de condiciones técnicas de diseño de la cerca no fueron bien fundamentadas técnicamente como una buena práctica amigable y de mínimo impacto con los recursos naturales del municipio, Ejemplo: Una cerca multipropósito (Aislamiento, protección, corredor biológico, etc.) con especies arbóreas y especies de leñosas perennes de uso múltiple combinadas con poste muerto, pero con madera proveniente de plantaciones forestales registradas (Pacto por la madera legal).
- Los contratos No. 162, 213, 218,240, y 393 de 2014, no exigieron a los contratistas en la etapa de planeación la autorización de aprovechamiento forestal doméstico (Los que se efectúan exclusivamente para satisfacer necesidades vitales domesticas sin que se puedan comercializar sus productos, según el Artículo 5 del Decreto 1791 de 1996, expedido por Ministerio del Medio Ambiente. Toda vez que el peticionario cumpla con los requisitos y procedimientos requeridos la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), expide la autorización de aprovechamiento forestal; lo anteriormente citado no fue entregado como soporte o evidencia a los auditores.

En la visita a campo se pudo verificar por manifestación de los contratistas, que no tenían dicha autorización por qué no lo solicitaron, ni se lo exigió CORTOLIMA a pesar que el material vegetal utilizado para sacar postes para la cercas fue extraído (cortados) de los pocos bosquetes naturales altamente intervenidos en áreas de resguardos , en consecuencia se acelera la degradación de especies endémicas , pérdida de la estructura sucesional del bosque secundario al extraer selectivamente arboles adultos para convertirlos en postes ; seguidamente el deterioro ambiental es notorio localmente en la regulación microclimática y la dinámica de regulación de las aguas superficiales y subterráneas en la zona intervenida por el contrato en municipio de Coyaima.

En el registro fotográfico que se anexa a los citados contratos de Establecimiento y Mantenimiento de cercas, se detalla la utilización de material vegetal aledaño (Relictos de bosque secundario altamente intervenido) a la obra realizada; si bien

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

la cerca cumple una función de aislamiento de un predio con un sistema de producción con cultivos agrícolas, no es la técnica más adecuada y coherente en predios comunitarios o resguardos indígenas, donde predomina una visión holística materializada en el buen uso y aplicación de buenas prácticas de manejo los recursos naturales propios locales, ya que estas causan un impacto negativo ambiental en extinción, desertificación de ecosistemas frágiles como los observados en el área o zona de vida de bosque muy seco tropical intervenidos con la ejecución del contratado.

Del mismo modo, se pudo constatar que el tipo de contrato utilizado en los estudios previos (Prestación de Servicios), para la selección del contratista, está en contravía de lo establecido en artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que reza "*De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: 10. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*

La Administración Municipal de Coyaima al haber realizado una inadecuada tipificación de los contratos No. 162, 213, 215, 218, 240, 296, 305, 306 y 393 de 2014, que se hicieron por contratos de prestación de servicios siendo lo correcto contrato de obra, dejó de recaudar \$6,281,989.0, por concepto del 5% del valor total de la contratación antes mencionada que ascendió a \$125,639,792, de acuerdo al siguiente cuadro:

MUESTRA CONTRATACION QUE NO SE HIZO DESCUENTO 5% SEGURIDAD DEMOCRATICA				
No. Contrato	Nombre Contratista	Objeto Contrato	Valor Contrato	5% Impuesto seguridad democrática
162	FERNANDO LUNA AGUJA	ESTABLECIMIENTO A TODO COSTO DE 2.360 ML DE CERCO EN EL PREDIO VILLA GILMA DEL RESGUARDO INDIGENA SANTA MARTA PALMAR. DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA	14,396,000	719,800.0
213	NICOLAS SOACHA RIVAS	ESTABLECIMIENTO A TODO COSTO DE 2.688 METROS LINEALES (ML) DE CERCO EN EL RESGUARDO INDIGENA POTRERITO DOYARE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA	16,242,400	812,120.0
215	NICOLAS SOACHA RIVAS	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE CORRAL EN ESTRUCTURA METALICA PARA GANADO BOVINO EN EL PREDIO ZELANDIA DEL RESGUARDO INDIGENA LOMAS DE GUAGUARCO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA	10,811,550	540,577.5
218	FERNANDO LUNA AGUJA	ESTABLECIMIENTO DE 2.774 ML DE CERCO NUEVO. PREDIO BONANZA. EN EL RESGUARDO INDIGENA CHENCHE AMAYARCO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA	17,198,800	859,940.0

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

240	JOSE ERVIS GUALACO LUNA	ESTABLECIMIENTO A TODO COSTO DE 2.521.147 ML DE CERCO NUEVO EN EL RESGUARDO INDIGENA TOTARCO PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	15,126,882	756,344.1
296	MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES LTDA MAQUINDUSTRIALES	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRO MECANICO Y CALIBRACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LAS COMPUERTAS DEL CANAL DE LIMPIA Y BOCATOMA DEL DISTRITO DE RIEGO TRIANGULO DEL TOLIMA (DRTT); DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°2124209 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA	17,200,000	860,000.0
305	FERNANDO LUNA AGUJA	MANTENIMIENTO DE JAGÜEY A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCION DE UN GAVIÓN DE 40.76 M3 EN EL RESGUARDO INDIGENA TRES ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA	9,388,740	469,437.0
306	CARLOS EMIRA DUCUARA CACAIS	ESTABLECIMIENTO A TODO COSTO DE PROYECTO PISCICOLA EN EL RESGUARDO INDIGENA TOTARCO DINDE INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA	11,775,420	588,771.0
393	CARLOS EMIRO DUCUARA CACAIS	ESTABLECIMIENTO DE 1000ML Y MANTENIMIENTO DE 1850ML A TODO COSTO DE CERCO EN EL RESGUARDO INDIGENA TOTARCO DINDE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	13,500,000	675,000.0
TOTAL			125,639,792	6,281,989.6

La Administración Municipal de Coyaima, al no haber dado estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 1738 de 2014, que hace referencia a la obligación que le asiste a los contratistas del pago de contribuciones que gravan el objeto contractual dentro de los cuales se encuentra el pago del 5% del valor de los contratos de obra, para el fortalecimiento del Fondo de Seguridad Democrática, concediendo exenciones de pago de dichos tributos, ocasionando una pérdida de recursos públicos, en la celebración del contratos antes referenciados por valor de \$6,281,989.00, responsabilidad que se le atribuye al señor Alcalde, Secretario de Hacienda y contratistas. Por lo tanto, se confirma la Observación administrativa con incidencia fiscal, penal y disciplinaria.

Observación Administrativa No. 002 con incidencia disciplinaria y penal

En la escogencia del contratista del contrato No. 92 de 2014) y por valor de \$184,140,000 con el objeto de mejorar la vivienda rural para 155 familias del resguardo indígena Chenche Amayarco del municipio de Coyaima Tolima; la Administración Municipal de Coyaima lo hizo por la modalidad de suministro de materiales (subasta inversa) se hace necesario precisar que :

Al confrontar el valor del contrato No 92 de 2014 por valor de \$184,140,000.00, frente a la menor cuantía calculada de \$172'248.000.00 para la vigencia 2014, la Administración Municipal de Coyaima, para la selección del contratista utilizo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa en vez de realizar un proceso de Licitación para la escogencia del contratista, ya que el valor del contrato superaba la cantidad permitida, de



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

conformidad con lo establecido la ley 1150 de 2007 en su "Artículo 2°. *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Con respecto a lo contemplado en la ley 1150 de 2007 Artículo 2, numeral "b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales";

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la certificación expedida por el Secretario de Hacienda del Municipio de Coyaima, sobre la menor cuantía para la vigencia fiscal 2014, reportó un valor de \$172'248.000.00 y el valor del contrato fue \$184,140,000.00, superando el tope de la menor en cuantía \$11'892.000.00, se pudo corroborar y evidenciar que efectivamente la modalidad de selección del contratista debió de haber surtido el proceso de licitación pública y no el de selección abreviada.

Del mismo modo, es necesario aclarar que la observación de la Contraloría Departamental del Tolima, está dirigida al incumplimiento del tope del valor de las cuantías, como requisito general para la selección del contratista dentro de la estructura de la contratación pública, y no se debe confundir con la forma como se puede adquirir un bien

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

o servicio, ya sea mediante la presentación de ofertas o por el procedimiento de subasta inversa presencial o electrónica.

De otro lado en los estudios previos se debe determinar la modalidad de selección del contratista, por aquello del valor de la Disponibilidad Presupuestal que se debe expedir como requisito habilitante del inicio del proceso contractual, porque es allí en los estudios previos donde se determina la modalidad para una adecuada selección del contratista.

Por tanto al haber omitido el cumplimiento del deber funcional y haber celebrado un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales se hace procedente dar traslado a la Procuraduría y Fiscalía General de la Nación, responsabilidad se le atribuye al Alcalde y el Asesor Jurídico encargado de la contratación.

2.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

El sistema de acueducto es operado por la Empresa de Servicios Públicos "EMPUCOY" y presenta las siguientes observaciones.

Bocatoma	Fuente de abastecimiento Quebrada Meche y Rio Saldaña
	Caudal de la fuente: Quebrada Meche 200l/s y Rio Saldaña 64M3/s
	Caudal concesionado de 60 lts/seg.
	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura bocatoma de la Quebrada Meche está en buen estado • la bocatoma sobre el Rio Saldaña presenta problemas estructurales por las crecidas del Río • La motobomba presenta constantes daños por la alta sedimentación derivado de una explotación de material de arrastre a unos 500 Mts, aguas arriba.
	Cuenta con desarenador
	La red de conducción es en PV de 10 pulgadas
	<ul style="list-style-type: none"> • La Microcuenca de la quebrada Meche presenta extensas áreas en regular estado a acusa de los incendios forestales de origen antrópico y práctica agropecuarias inadecuada; situación que se evidencia en la disminución del caudal en más del 80%.
	Tipo convencional
	Capacidad 55 lts/seg.
	Infraestructura regular estado
	Presenta encerramiento
	Vías de acceso en buen estado
	Reglilla de medición

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Planta de Tratamiento de agua potable	No cuenta con macro medidor
	Se cuenta con dos tanques de almacenamiento uno de 200 m3 ; pero insuficiente para la demanda en horas de alto consumo.
	Presenta floculadores, Sedimentadores, Filtros.
	Se cuenta con dispensador de cloro.
	Se usa sulfato de aluminio
	Las redes de distribución no cuentan con válvulas para la sectorización del casco urbano.
	Se tiene planta eléctrica de emergencia
	Se hacen análisis de turbiedad, ph, cloro residual, prueba de jarra
	Cuenta con 3 operarios de turnos de 8 horas.
	Operarios debidamente capacitados
	Tiene sitio para manejo de cloro y cuenta con los elementos adecuados
	Longitud bocatoma planta es de 14.5 kilómetros.
	No se cuenta con plan de contingencia, cuenta plan maestro de acueducto
La red de distribución se encuentra en regular estado	
	Cuenta con catastro de redes,
	No existe la micromedición.
	Se presta el servicio a un total de 1213 Usuarios
	Su cobertura es 100% para el casco urbano, aclarando que algunos agricultores en administraciones pasadas le otorgaron el permiso de tomar el agua de la planta de tratamiento.
Acueducto Sector Rural	Existen barrios que en las horas pico presentan baja presión.
	Se cuenta con 3 centros poblados, (Méndez, San Felipe, San Pedro).
	Operados por las Juntas Administradoras de acueducto.
	En la zona rural ningún acueducto cuenta con planta de tratamiento de agua potable en su mayoría se abastece de pozos profundos, como se evidencia a continuación:

2.5 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de aseo presenta las siguientes observaciones:

	Se cuenta con el Plan Integral de Residuos Sólidos, aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, se encuentra en el proceso de viabilización por parte de CORTOLIMA la actualización del PGRIS.
	La recolección de los residuos se hace en un carro compactador.
	Cobertura de 100% casco urbano y centro poblado de Castilla
	Se recolectan 40 toneladas semanalmente.
	No se realiza separación en la fuente.
	Se tiene sistema de rutas

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Servicio de Aseo	<p>Los empleados que hacen la recolección no cuentan con los elementos de seguridad industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La disposición final se realiza en el lote a <u>cielo abierto</u>, ubicado a 4 Km. • El lote no cuenta con el encerramiento debido • Presencia de gallinazos • No se hace la cobertura de los residuos sólidos • No se cuenta con sistema de tratamiento de lixiviados, <ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia de EMPUCOY E.S.P, está en la espera que la gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Natagaima de cumplimiento a lo establecido en el proyecto regional existente, para empezar a disponer los residuos sólidos allí, ya que el municipio de Coyaima está incluido en dicho proyecto. • La Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA) exigió a la Administración Municipal y Gerencia de la Empresa de servicios públicos se gestione los recursos económicos para dar inicio al plan de cierre y clausura del sitio de disposición final de residuos sólidos. <p>En el sector rural solo hace recolección en corregimiento de Castilla, <u>el resto de la población rural lo arroja a las fuentes hídricas o patios de las casas.</u></p>
-------------------------	---

2.6 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

El servicio de alcantarillado es operado por la Empresa de Servicios Público "EMPUCOY". Que presenta la siguiente situación:

Alcantarillado	El responsable de la operación es la Empresa "EMPUCOY".
	El Municipio cuenta con el PSMV aprobado por Cortolima. Pero no se han empezado a ejecutar las actividades de reducción de la carga contaminante en la zona rural.
	Se realiza el 80% de cobertura del casco urbano.
	Deterioro de tubería y por las raíces de los árboles y haber cumplido la vida útil.
	El catastro de redes está en proceso de ejecución por parte de la EDAT.
	No se cuenta con sistema de tratamiento de agua residual
	El agua residual es vertida directamente al Rio Saldaña
	Existen colectores
El principal punto de vertimiento está ubicado en la finca Mata pila.	
Alcantarillado sector rural	<ul style="list-style-type: none"> • En el Corregimiento de Castilla, vereda Guayaquil, Totarco Piedras, centros poblados que en su mayoría los pobladores el agua residual es vertida a pozos sépticos.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

	<p>NOTA: Es preocupante la situación presentada en el Corregimiento de Castilla donde en Administraciones anteriores contrataron por más de 400 millones la Construcción del sistema de alcantarillado y por la falta de planeación, estos recursos económicos no cumplieron el objeto social; sumado a esta se dio, una inadecuada gestión administrativa al carecer de estudios, diseños y permisos ambientales.</p>
--	---

2.8 CUMPLIMIENTO ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993.

Mediante certificación expedida por el Director de la Oficina del Banco Agrario de Coyaima, consta que la Secretaria de Hacienda apertura la Cuenta Bancaria de ahorros No. 4-6633-300166-6, denominada "MUNICIPIO DE COYAIMA-MEDIO AMBIENTE 1%", que a la fecha tiene un saldo de \$33.369.450.00, que serán destinados para darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 de la ley 99 de 1993 y al Decreto 953 de 2013.

Según certificación expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Coyaima, se reportó que los ingresos corrientes para la vigencia 2014, correspondieron a \$3'369.450.000.00.

En la vigencia 2014 la Administración Municipal de Coyaima reporto haber hecho recaudos por Ingresos Corrientes de la Nación la suma de \$3'369.450.000.00, que al sacarle el 1% nos daría \$33'694.500.00, que comparado con la certificación expedida por el Banco Agrario significa que efectivamente se dio cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993, en la apropiación de los recursos económicos, pero no hizo la compra de áreas de interés ni el pago por servicios ambientales.

2.9 EVALUACION TECNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES HOSPITAL NELSON RESTREPO E.S.E

Higiene Sanitaria Hospital	No todos los pisos, paredes y techo son en material sanitario
	Se presentan pisos techos y paredes que presentan deterioro por la falta de mantenimiento
	Presenta aireación e iluminación adecuada
	Se cuenta con tanque de almacenamiento de agua
	Los baños están por géneros en algunas áreas.
	Los detergentes para las actividades de limpieza no están en sitios adecuados

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

	<p>Se observó presencia de animales en los pasillos del centro hospitalario</p> <p>El servicio de farmacia es prestado por un particular</p> <p>Aun se usan estanterías para los productos</p> <p>Los medicamentos están almacenados correctamente.</p> <p>Se hace rotación de productos.</p> <p>Presenta empaques y envases legales.</p> <p>Se hace semaforización de los productos para su vencimiento</p> <p>Presentan registro INVIMA, número de lote</p> <p>Las etiquetas cumplen con la norma vigente</p> <p>El almacenamiento central se encuentra aislado del área de servicios.</p> <p>El horario de recolección de los residuos hospitalarios es de 11 am y 5 pm , para la bolsa de color gris de 11 y 30 am y de 5 y 30 pm para los de la bolsa roja (biológicos).</p> <p>Se tiene la señalización de las rutas de recolección de los residuos hospitalarios.</p> <p>Las personas encargadas de realizar el aseo y limpieza no dan estricto cumplimiento a los protocolos establecidos con respecto al manejo de escobas, traperos, baldes, canecas y detergentes que los depositan en sitios no adecuados.</p> <p>Se observó la presencia de inservibles como maquinaria, chatarras elementos que ya cumplieron con su vida, aumentado la proliferación de vectores infectocontagiosos.</p> <p>El Hospital le hace seguimiento al sitio donde se hace la disposición final de los residuos hospitalarios.</p>
Almacenamiento de medicamentos	
Manejo residuos hospitalarios	<ul style="list-style-type: none"> • El centro Hospitalario cuenta con el PGIRSH, viabilizado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA). • Se tiene establecido EL Grupo Administrativo de Gestión ambiental. • El personal es objeto de capacitación en el manejo de los residuos hospitalarios. • Se hace la separación de los residuos sólidos hospitalarios en la fuente de acuerdo al código de colores. • El almacenamiento central cuenta con la iluminación y aireación y manejo de los residuos de forma separada. • Se tiene un contrato para el transporte y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios.

2.10 EVALUACIÓN DE COMPARENDO AMBIENTAL MUNICIPAL.

La Administración Municipal de Coyaima con el fin de dar cumplimiento a la ley 1258 de 2008, mediante el Acuerdo Municipal No.01 de 2011 instauró su aplicación del comparendo ambiental; Así mismo mediante el Decreto No. 031 de 2013, se reglamentó lo

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

concerniente a las causas que dan origen a la aplicación de las sanciones a los infractores de aseo y limpieza de escombros que son arrojados en sitios no adecuados.

La Administración Municipal de Coyaima aunque tiene reglamentado la aplicación del comparendo ambiental, no aplica lo legislado, muestra de ello es no hay sancionados por parte de la persona que ejerce las funciones de inspector de policía y policía ambiental.

La Administración Municipal y Empresa de Servicios Públicos "EMPUCOY" E.S.P. adelantaron campañas de socialización con los grupos de alumnos de grado 11º de los colegios y presidentes de Junta de Acción Comunal.

2.11 EVALUACION DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La Administración municipal de Coyaima al respecto:

- No formuló una Política de Gestión del Riesgo y Desastres para el municipio a pesar del conocimiento de los graves problemas ambientales que presenta el municipio especialmente por la presencia de incendios forestales , inundaciones súbitas (crecidas máximas) ocasionadas por alta precipitación concentradas en un corto periodo de tiempo
- El Plan de Desarrollo municipal presentan unas actividades a ejecutar durante el cuatrienio.
- No se estableció un documento estructurado y articulado para el manejo del riesgo en el municipio, ya que lo contemplado en la carta de navegación municipal se plantean son actividades de atención de eventos, situación que se pudo evidenciar durante el tiempo que la comisión estuvo en el municipio de Coyaima, donde se presentaron muchos incendios forestales, pero no había una respuesta oportuna y satisfactoria, donde preocupa la falta de solidaridad de la comunidad en los sectores de Guayaquil, Santa Marta, cuenca de la quebrada Mecha entre otros, que no se organizaron para atender de forma inmediata los eventos presentados.
- La Secretaria de Planeación como dependencia que tiene a su cargo la responsabilidad de ejecutar todas las actividades relacionadas con la administración del riesgo, no ha efectuado el inventario de las causas generadoras del impacto ambiental, identificado los siniestros , fenómenos antrópicos que se han presentado en el municipio, razón por la cual se desconoce la magnitud de los daños ocasionados al recurso hídrico, flora y fauna de una zona caracterizada por su alta fragilidad, degradación, salinización y desertificación del recurso suelo.

Observación de auditoria No. 03 con incidencia disciplinaria

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023
		Versión: 01

La Administración Municipal de Coyaima mediante el Acuerdo 015 de Diciembre 07 del 2012, reglamentó la sobretasa bomberil, donde se estableció el reglamento para la financiación y creación del fondo de bomberos voluntarios; que se aplicará sobre del 7% del valor del Impuesto predial Unificado; también reglamenta que se debe contratar con el cuerpo de bomberos voluntarios de Coyaima la prestación total o parcial del servicio de prevención y control de incendios, explosiones y demás calamidades conexas a cargo del Municipio.

Mediante certificación expedida por la Secretaria de Hacienda de Coyaima, se reportó que en la vigencia se hicieron recaudos por valor de \$198'063.205.00, de los cuales fueron asignados al fondo bomberil la suma de \$13'626.877.00 por concepto de predial unificado.

En la vigencia 2014 la Administración Municipal de Coyaima, no hizo pagos relacionados con la destinación específica que se deben de dar a estos recursos de conformidad con el Estatuto Rentístico Acuerdo Municipal No. 015 del 07 de diciembre de 2012, dándole otra destinación a estos recursos, perjudicando el actuar y funcionamiento oportuno del cuerpo de bomberos de Coyaima; que sin contar con estos recursos lógicamente no estaban en condiciones de atender los diferentes eventos que se presentaron en la vigencia 2014, especialmente lo relacionado con los incendios forestales. Por lo tanto, al haber omitido el deber funcional de dar cumplimiento a la citada norma, considera procedente la comisión de auditoría dar traslado a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

La ausencia de un funcionario encargado de ejercer las funciones relacionada con el medio ambiente, favorece que los campesinos realicen la tala y quema del bosque en zonas protectoras de fuentes hídricas o interés estratégico, sin que se conozca la gestión por parte de la Seccional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), como entidad competente para realizar el control y vigilancia a todas las actividades que afecten los recursos naturales y medio ambiente, por tal sentido se dará traslado a la Contraloría General de la Republica para lo de su competencia frente a Cortolima.

2.12 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL FRENTE AL CONTROL INTERNO.

La Administración Municipal de Coyaima, mediante el Decreto 047 del 27 de Junio de 2014, profiere nombramiento de la persona encargada de ejercer las funciones de control interno.

La persona responsable del control interno en la vigencia 2014, no programo auditorias o procedimientos de control relacionados con el tema ambiental, pero dentro del marco de

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

actualización del MECI, conforme a lo establecido por el Decreto 943 de 2014, se tuvo en cuenta la parte ambiental, únicamente dentro de la metodología como una herramienta de autocontrol, teniendo en cuenta la temática ambiental en cuanto sensibilización de las buenas prácticas medio ambientales. Fomentando el uso adecuado de los recursos naturales, el consumo de agua y energía, sobre todo en nuestro caso el uso racional del papel por medio de capacitaciones, boletines, y publicaciones en áreas comunes y en los correos electrónicos institucionales y de las diferentes herramientas tecnológicas utilizadas.

2.13 EVALUACIÓN PRESTACION PLAZA DE MERCADO

PLAZA DE MERCADO	En Administraciones Municipales pasadas se le asignó la responsabilidad de la Administración de la plaza a la Empresa de Servicios Públicos "EMPUCOY", en contravía de la Naturaleza jurídica de la Empresa que solo tiene la facultad de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, convirtiéndose en el mayor problema que presenta la prestación de este servicio debido a que:
	No Se hace el aseo, mantenimiento y control sanitario oportunamente
	Las Instalaciones e infraestructura se encuentran en mal estado por el deterioro de paredes, pisos y techos.
	No posee cuarto de basuras
	No cuenta con áreas de distribución de frutas, verduras, cárnicos y lácteos
	No tiene cuartos fríos, container, cafeterías, graneros.
	No cuenta con el encerramiento.
	Las personas que venden el pescado lo hacen sin cumplir con las mínimas condiciones de salubridad e higiene, sin que conozca algún pronunciamiento sobre las autoridades sanitarias, que al realizar el lavado del pescado el agua sanguinolenta por la acción del calor esta generando unos olores putrefactos que alteran la calidad de vida de los vendedores y compradores.
	No se cuenta con servicio electricidad; el servicio de acueducto es muy limitado solo hay un punto de agua para toda la plaza.
	No existe un control interinstitucional por parte de la Administración Municipal, quien como responsable de las condiciones medioambientales y sanitarias del Municipio no toma las acciones pertinentes para garantizar que se preste un servicio adecuado a los habitantes de Coyaima.
Los días de mercado se presenta alta invasión del espacio, por parte de vendedores ambulantes que instalan las carpas sobre la vía pública, los carros y motos que parquean alrededor de la plaza obstaculizando el normal desplazamiento de la comunidad.	

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.14 EVALUACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLANTA DE SACRIFICIO.

La Operación y administración de la planta de sacrificio presuntamente está en cabeza de la Empresa de Servicios Públicos "EMPUCOY", ya que no existe un documento que así lo determine, simplemente se ordenó verbalmente por parte de un Alcalde al Gerente de la época de "EMPUCOY" E.S.P., para realizar el cobro de las guías para el sacrificio.

Como la Empresa de Servicios Públicos por su naturaleza jurídica, está facultada para prestar los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, no puede hacer inversiones en el mejoramiento de la infraestructura de la planta de sacrificio, por lo tanto, se está exponiendo nuevamente al cierre de la planta de sacrificio al no cumplir con las actividades contenidas en el Plan Gradual de Cumplimiento.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), suspendió y prohibió el sacrificio de ganado bovino y porcino en la planta ubicada en el casco urbano, al no cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos 2278 de 1982, 1500 de 2007 y 1594 de 1984.

Con la expedición del Decreto No. Decreto No 917 de 2012 y teniendo en cuenta que la planta de sacrificio del Municipio de Coyaima, se le permitió que nuevamente entrara en operación con el compromiso de la presentación y cumplimiento del Plan Gradual cumplimiento de que trata el Decreto 1500 de 2007, modificado por los Decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009 y 3961 de 2011, continuarán desarrollando sus actividades, siempre y cuando, cumplan con los requisitos sanitarios establecidos en el Decreto 2278 de 1982, modificado por el Decreto 1036 de 1991 y el Decreto 3075 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, según sea el caso.

En la vista a la planta de sacrificio de ganado bobino, se pudo constatar que:

PLANTA DE SACRIFICIO	LA planta esta ubica en la vereda Anayarco a 1.5 Km.
	Infraestructura presenta alto deterioro, los pisos y paredes no cumplen con las condiciones de fácil limpieza asepsia.
	No se cuenta con el encerramiento
	El faenado es aéreo.
	No se cuenta con cuarto frio
	No hay sala de oreo.
	No hay la infraestructura para el manejo y lavado de las vísceras rojas y blancas.
	No cuentan con planta eléctrica de reserva.
	Los cuchillos, ganchos no son de material acerado.
Los corrales presentan deterioro y falta de limpieza.	

 CONTRALORIA <small>GENERAL DEL ESTADO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

	Se cuenta con sistema de tratamiento de agua residual, pero por falta de mantenimiento se encuentra colmatado sin cumplir con la función de depuración para evitar la contaminación del recurso, ya que el agua producida en el faenado es vertida sin tratamiento a un lote adyacente, generando olores ofensivos, presencia de gallinazos y la proliferación de vectores infectogiosos.
	No se hace un manejo adecuado a la rumia y residuos sólidos como huesos, cascos y cachos, que son arrojados a un lado de la planta generando un alto riesgo de contagio por la presencia de perros, gallinazos y vectores infectocontagiosos que por el mal manejo de la carne se expone a un riesgo de contagio.
	El vehículo que transporta la carne hasta el casco urbano, no cumple con las condiciones higiénicas sanitarias.
	No se lleva un control sanitario como es la Inspección ante y Post Mortem.
	Los Agentes de policía no realizan las visitas de control con el fin de constatar la procedencia del ganado y así evitar que se siga presentando el abigeato del ganado.

Debido al incumplimiento de la normatividad ambiental en desarrollo del cumplimiento de las actividades que ejecuto la Administración Municipal, Empresa de Servicios Públicos y Hospital San Roque E.S.E. en la vigencia 2014, para cumplir con el Plan de Desarrollo **"TODOS POR COYAIMA"** 2012-2015, siendo procedente dar traslado a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA) para lo de su competencia.

2.15 FENECIMIENTO

Por la concepción de gestión y responsabilidad fiscal contemplados en la Ley 610 de 2000 Artículo 3° y 4° y resultados desfavorables emitidos en cuanto a la gestión ambiental, por el incumplimiento de la normatividad y ausencia de la formulación de la política ambiental.

El municipio no cuenta con documento de Política Ambiental que resuma todos los programas, planes y proyectos.

Presenta un índice de Riesgo de la Calidad del Agua alcanzó un nivel de RIESGO ALTO, significa lo anterior que el Agua suministrada no es apta para consumo humano.

La Administración Municipal de Coyaima ha implementado el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, pero las acciones coactivas no se han empezado a ejecutar.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE COYAIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

En cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993; según información reportada a la Contraloría, No se han adquirido predios como área de interés donde nacen las fuentes hídricas que abastecen los acueductos Veredales en la vigencia 2014.

Efectuada la evaluación de Política de Gestión del Riesgo y Desastres, del municipio de Coyaima, no se estableció política de gestión del riesgo y desastres, pero elaboro los planes de contingencia para incendios forestales y Volcán Nevado del Ruiz.

No se cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales en la parte urbana ni rural, el agua residual es vertida a las fuentes hídricas, especialmente al Rio Saldaña.

La plaza de mercado su infraestructura presenta alto deterioro por la falta de mantenimiento, se presenta un inadecuado manejo en la venta del pollo y pecado, e invasión del espacio público por parte de los vendedores ambulantes.

Ausencia de programas de socialización, control y vigilancia para evitar la tala y quema del bosque.

Todo lo anterior refleja la falta de aplicación de los principios de eficiencia y calidad en los Resultados obtenidos. La Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2014, NO SE FENECE.

2.14 PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con la Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente e Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionada en el aplicativo "SERCA", así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida resolución.

La formulación y presentación del plan de mejoramiento se hará por cada uno de los hallazgos identificados como definitivos, para cada uno de estos se contemplan las diferentes actividades puntuales, como también los métodos de seguimiento.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y Los responsables de su desarrollo.

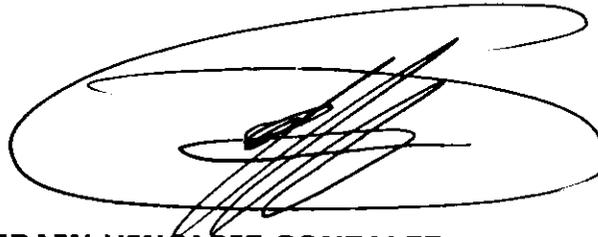
	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

El Plan de Mejoramiento debe diligenciarse en el aplicativo "SERCA", no olviden que el Hospital y la Empresa de Servicios Públicos deben ingresar al aplicativo con la clave del Municipio, una vez diligenciado enviarse a la Ventanilla Unica de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 1° de la Gobernación del Tolima frente al hotel Ambalá.

3 CUADRO DE HALLAZGOS

NUMERO OBSERVACION	INCIDENCIA					PÁGINA
	ADMON	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	
01	x	x	6.281.989.00	x	x	9
02	x			x	x	11
03	x			x		19
ANEXO SERCA	45					
TOTALES	48	1	6.281.989.00	3	2	

Atentamente,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental Tolima

Aprobó: 
NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Contralora Auxiliar

Revisó: 
SAYDA ENNIN CARDOZO CASTAÑO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Audidores:  Oscar Geona Molina Líder Equipo Auditor
 Omar Fernando Torres Lozano Auditor